



**RESOLUCIÓN 04/2025**

En Guadalajara, Jalisco a los 31 días del mes de enero del año 2025, vistas las constancias del procedimiento de adquisición llevado a cabo mediante la modalidad de adjudicación directa número **AD 005/2025** para el proyecto denominado **"Servicio de Pensión para vehículos oficiales de la Secretaría del Sistema de Asistencia Social"**, tramitada ante la Secretaría de Administración, y del estado que guardan las mismas se desprende que es procedente resolver sobre la **ADJUDICACIÓN DIRECTA** de dicho procedimiento de adquisición, y

**RESULTANDO**

- I. En atención al oficio número **SSAS/DGA/0054/2025** de fecha 24 de enero del año 2025, suscrito por la Lic. Priscila Franco Barba, Secretaria del Sistema de Asistencia Social, por medio del cual solicitan la adjudicación directa del servicio denominado **"Servicio de Pensión para vehículos oficiales de la Secretaría del Sistema de Asistencia Social"** a favor de la persona física Luis Martín Hernández Tirado por un monto de **\$407,044.00 (cuatrocientos siete mil cuarenta y cuatro pesos 00/100 M.N.)**, I.V.A. incluido, el cual será solventado con recursos provenientes de la partida presupuestal 3791.
- II. Que, conforme a lo expuesto con anterioridad, la adjudicación solicitada, encuentra su fundamento en lo dispuesto en el artículo 73, apartado 1, fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, del que se transcribe su contenido para una mejor apreciación:

*"Artículo 73.*

*1. Las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios por adjudicación directa, podrán efectuarse cuando:*

*1. Se haya declarado desierta una o varias partidas en dos o más ocasiones y no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, que en el mercado sólo exista un posible oferente, o se trate de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patente otorgada por la autoridad competente en México, así como aquellos con derechos protegidos de propiedad intelectual, previa justificación por parte de quien lo solicite.*

- III. Que la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, se encuentra facultada para llevar a cabo el presente procedimiento de adquisición, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 74 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y

**CONSIDERANDO:**

El Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en atención a los fundamentos invocados por la Lic. Priscila Franco Barba, Secretaria del Sistema de Asistencia Social tomando en consideración la naturaleza y objetivo de su solicitud, encuentra justificación suficiente para el otorgamiento de esta adjudicación directa, toda vez que se ha dado cumplimiento a los requerimientos señalados por el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, que señala:

*AAES*

*[Handwritten signatures and initials on the right side of the page]*



"Artículo 99. Las Adjudicaciones Directas a que se refiere el artículo 73 de la Ley, se sujetarán a lo siguiente:

I. Podrán ser solicitadas por los titulares de las áreas requirentes, o por su superior jerárquico;

II. A la solicitud deberá acompañarse la documentación necesaria para acreditar el supuesto de adjudicación directa invocado;

III. Deberán justificarse plenamente las circunstancias en las que se funda la petición; y

IV. Serán de la exclusiva responsabilidad de quien la solicite."

En el presente caso, se han acatado los requerimientos antes señalados, tal como se indica a continuación:

- I. La solicitud de adjudicación directa fue elaborada por el la Lic. Priscila Franco Barba, Secretaria del Sistema de Asistencia Social.
- II. La documentación que se acompañó para acreditar el supuesto de adjudicación directa fue el oficio **SSAS/DGA/0054/2025** de fecha 24 de enero de 2025, en el que se solicita la adjudicación directa del proyecto denominado "**Servicio de Pensión para vehículos oficiales de la Secretaría del Sistema de Asistencia Social**" por un monto de **\$407,044.00 (cuatrocientos siete mil cuarenta y cuatro pesos 00/100 M.N.)**, I.V.A. incluido, mismo que contiene la petición, justificación y la información relacionada a las características del servicio requerido al proveedor propuesto.
- III. Las circunstancias en las que la Lic. Priscila Franco Barba, Secretaría del Sistema de Asistencia Social, funda su petición se justifica en que para el "**Servicio de Pensión para vehículos oficiales de la Secretaría del Sistema de Asistencia Social**" se tiene que contar con un lugar confiable y seguro, con dimensiones necesarias para la correcta maniobra de las unidades móviles con las siguientes medidas (caja de 7.50 mts de largo exterior, 2.40 mts de ancho exterior y 2.30 mts de alto interior) y cercano a las oficinas para el resguardo de los vehículos oficiales los cuales están asignados a la Dirección Administrativa de la Secretaría del Sistema de Asistencia Social, por lo que dicho lote se encuentra ubicado a dos cuadras de las oficinas administrativas, resguardando su área perimetral donde cumple con las necesidades para depositar la flotilla, toda vez que en la zona solo se encuentra un estacionamiento que cumple con las características solicitadas para la maniobra de las unidades móviles requeridas, y el mismo cuenta con vigilancia las 24 horas del día.

Por lo anterior, se considera que la mejor opción, es que el servicio sea realizado por la persona física Luis Martín Hernández Tirado, ya que cuenta con el único lugar con las dimensiones necesarias para el resguardo de las unidades oficiales que la Secretaría necesita, además de ser el más cercano a las oficinas administrativas

Por lo que, ante la inminente necesidad del servicio, se procede a realizar su adquisición a través de la figura de la adjudicación directa, de conformidad al artículo 73 numeral 1 fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, a la persona física Luis Martín Hernández Tirado.

AAGS



IV. La presente adjudicación directa quedará bajo la más estricta responsabilidad de la Lic. Priscila Franco Barba, Secretaría del Sistema de Asistencia Social, al constituirse como unidad requirente.

Que en consecuencia de todo lo anterior, y con fundamento en los artículos 47, apartado 2, 73, apartado 1, y 74 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, es procedente resolver de acuerdo a los siguientes:

**RESOLUTIVOS:**

**PRIMERO.** - Se concede la **ADJUDICACIÓN DIRECTA** a favor de la Luis Martín Hernández Tirado, para la adquisición del proyecto denominado "**Servicio de Pensión para vehículos oficiales de la Secretaría del Sistema de Asistencia Social**" por un monto de **\$407,044.00 (cuatrocientos siete mil cuarenta y cuatro pesos 00/100 M.N.)**, I.V.A. incluido.

**SEGUNDO.** - Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el contrato deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Así mismo, el proveedor adjudicado deberá presentar la garantía de Cumplimiento del contrato, en caso de resultar aplicable, de conformidad a lo establecido en el artículo 84 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato.

**TERCERO.** - Tomando en cuenta las consideraciones realizadas en la presente resolución, la presente adjudicación queda bajo la más estricta responsabilidad de la Lic. Priscila Franco Barba, Secretaría del Sistema de Asistencia Social, al constituirse como unidad requirente.

**CUARTO.** - Notifíquese la presente resolución a Luis Martín Hernández Tirado.

**Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25 numeral 3 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios Notifíquese.**

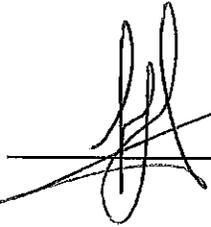
**José Eduardo Torres Quintanar**

Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco



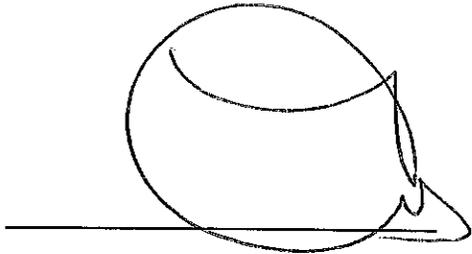
**Ángel Eduardo Márquez Castellón**

Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

  
M-C.

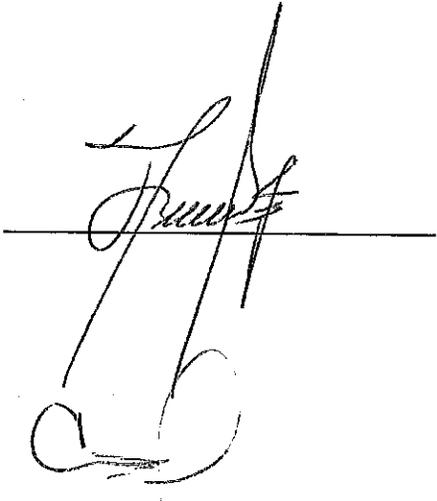
**Marisol Araujo Mota**

Representante de la Secretaría de la Hacienda Pública



**Francisco González Rendón**

Representante de la Secretaría de Desarrollo Económico



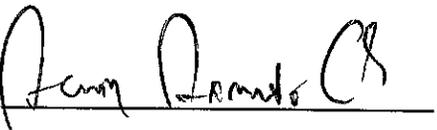
**Alma Lilia Michel Díaz**

Representante de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural



**Aarón Armando Gámez Sepúlveda**

Representante de la Secretaría de Administración



  
4



**Darian Yazmín Suárez Ríos**  
Representante de la Consejería Jurídica

*Darian*

**Javier De Oyarzabal Castellanos**  
Representante de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara

*Javier*

**María Fabiola Rodríguez Navarro**  
Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco

*María Fabiola*

**Hugo Enrique Verduzco Sánchez**  
Consejo Mexicano de Comercio Exterior

*Hugo*

**César Daniel Hernández Jiménez**  
Representante del Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco

*César*

**Jorge Dinael Hinojosa López**  
Invitado Permanente de la Contraloría del Estado de Jalisco

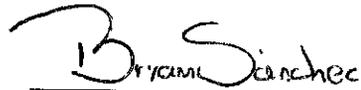
*Jorge*



/ Administración

**Bryam David Sánchez Porras**

Invitado Permanente del Órgano Interno de Control de la Secretaría de  
Administración



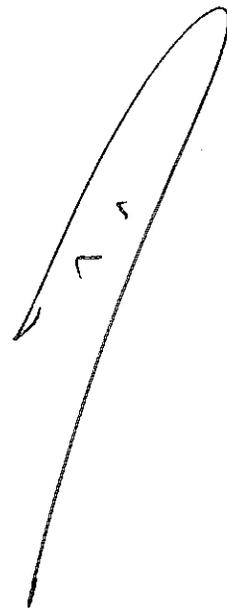
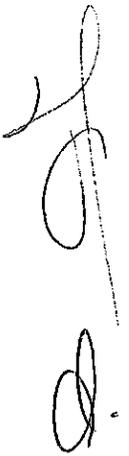
---

**José Luis Ortiz Coronado**

Representante del Área Jurídica de la Unidad Centralizada de Compras



---



*ALPS*

